



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5061	07/04/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 916

***Régimen Informativo - Plan de Negocios y
Proyecciones -.***

Nos dirigimos a Uds. en relación con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar la incorporación de la leyenda de error 33, cuya aplicación tendrá vigencia para la presentación correspondiente al período 2011-2013.

No obstante, para el período 2010–2012 se implementará como control posterior a la validación, por lo que en caso de detectarse inconsistencias relevantes se requeriría su adecuación con carácter de rectificativa.

Por último, les comunicamos que se ha resuelto prorrogar el vencimiento para la presentación este régimen informativo hasta el 26 de abril próximo.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances a/c

ANEXO: 2 hojas



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 35. Plan de Negocios y Proyecciones

Los niveles de consolidación informados deberán ser consistentes en todos los cuadros, a excepción de los cuadros D1 y D4, que sólo se informarán con código de consolidación 001.

35.1.6. En el cuadro A1, el campo 8 admitirá los siguientes códigos, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas para cada partida:

Código	Denominación	Observaciones
0	No aplicable	Sólo para partidas correspondientes a Patrimonio Neto e Información sobre cartera de crédito
1	Sin rendimiento	
2	Tasa de interés	
3	CER	Sólo para partidas en moneda nacional
4	Cotizables	

En los restantes cuadros, este campo se integrará con cero.

35.1.7. Control de correspondencia del importe la partida 510100 Resultado del ejercicio del cuadro A1 con el Resultado neto del cuadro B1.

Para aquellas entidades con fecha de cierre de ejercicio 31/12, los saldos deberán ser coincidentes en el punto de partida, primer período siguiente (excepto en caso de rectificativas con cambio de punto de partida) y 1° semestre del año 2 y 3.

Para aquellas entidades con fecha de cierre de ejercicio 30/06, deberán ser coincidentes los saldos en el punto de partida, julio del 1° ejercicio y 2° semestre del año 2 y 3.

En los restantes períodos, la diferencia entre resultados del Cuadro A1 respecto del anterior período proyectado deberá coincidir con los resultados netos del Cuadro B1 correspondientes.

35.2. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

En caso de detectarse errores, el Banco Central remitirá vía correo electrónico el listado correspondiente.

35.3. Diseño de registro.

Versión: 5°	COMUNICACIÓN "A" 5061	Vigencia: 07/04/2010	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 35. Plan de Negocios y Proyecciones

Código	Leyenda	Causa
31	PARTIDA XX CUADRO XX – FALTA DE CORRESPONDENCIA CON RI PARA SUPERVISIÓN TRIMESTRAL ANUAL	<ul style="list-style-type: none">- La suma de los saldos informados en el campo 9 del cuadro A1 para la partida señalada en el punto de partida, no coincide con la suma de saldos de las cuentas de RI para Supervisión Trimestral / Anual, según la correspondencia de cuentas difundidas a través del sitio de Internet (aplicable a código de consolidación 002 y 003)- La suma de los saldos informados en el campo 9 del cuadro B1 para la partida señalada en el punto de partida, no coincide con la suma de saldos de las cuentas de RI para Supervisión Trimestral / Anual, según la correspondencia de cuentas difundidas a través del sitio de Internet (aplicable a código de consolidación 002 y 003)
32	PARTIDA XX CUADRO B2 – IMPORTE MAL INFORMADO	Habiéndose informado en campo 6 código B2, el importe informado en campo 9 es mayor a "99999".
33	FALTA DE CORRESPONDENCIA RESULTADO NETO DEL CUADRO B1 CON RESULTADO DEL EJERCICIO CUADRO A1 – PERIODO XX	El resultado Neto calculado en esta Institución (cuadro A1 campo 9) no coincide con el Resultado del Ejercicio proyectado para el período indicado (cuadro B1 campo 9)(punto 35.1.7.)